



Factura: 001-002-000045953



20171701006P04666

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

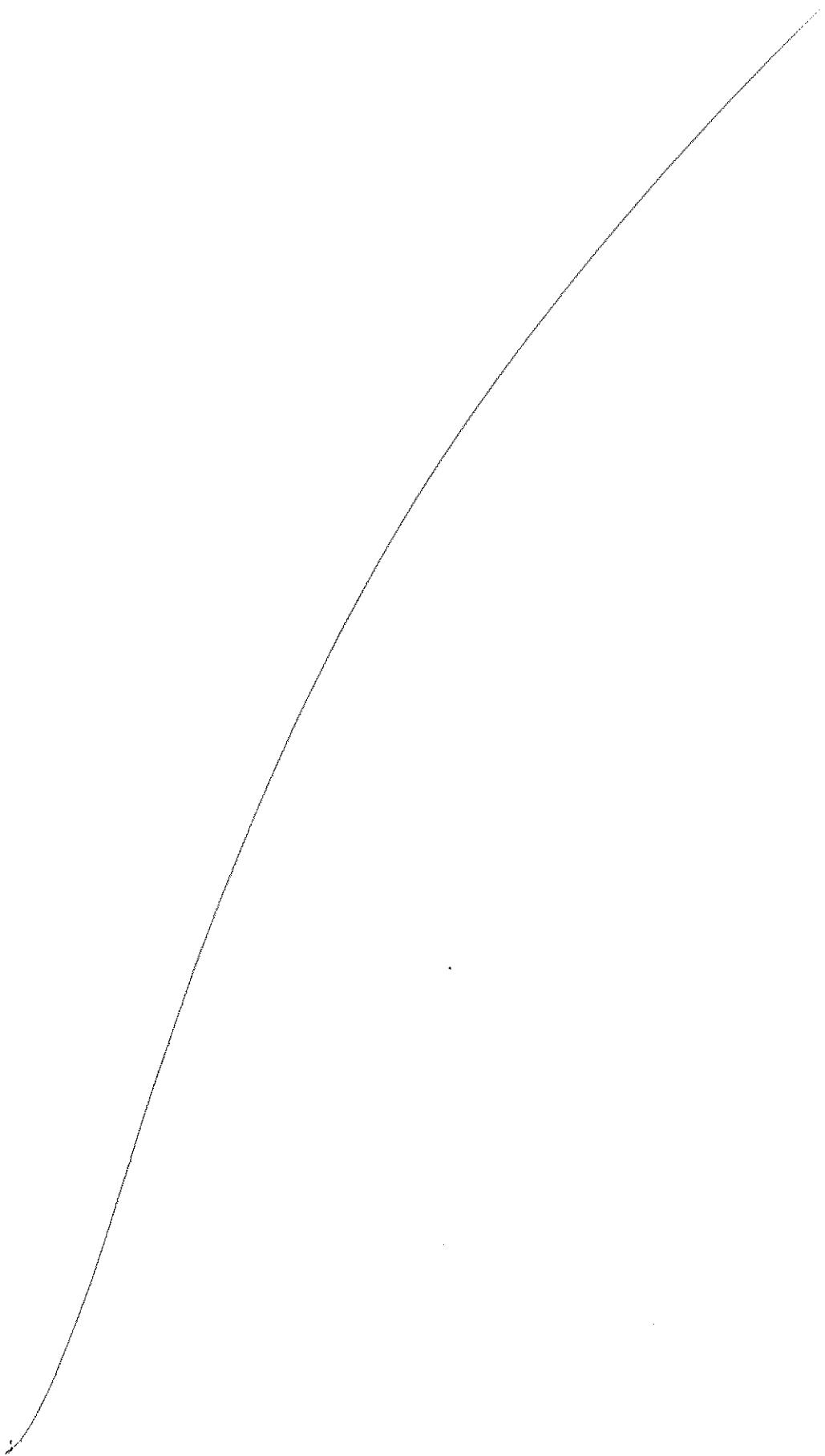
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P04666						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (8:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716286610	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MARCEL SALAZAR CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801087618	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DIAZ CASTRO JAIME CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718382789	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714722269	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón	Parroquia				
PICHINCHA		QUITO	BENALCAZAR				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUADORIAN ELECTRICAL SOURCING EES IMPORTADORA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701006P04666

Factura No.: 001-002-000045953

8

NOTARIA SEXTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADORIAN ELECTRICAL SOURCING EES IMPORTADORA S.A.

OTORGADA POR: ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 4000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, lunes veinte y cinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a constituir la compañía ECUADORIAN ELECTRICAL SOURCING EES IMPORTADORA S.A., ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos; MARCIAL SALAZAR CARLOS ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUISAPINCHA (QUIZAPINCHA), cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; DIAZ CASTRO JAIME CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por sus propios derechos; DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que

me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARCIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
MARCIAL SALAZAR CARLOS ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUISAPINCHA (QUIZAPINCHA)	
DIAZ CASTRO JAIME CARLOS	ECUATORIANA	SOLTERO	TUMBACO	
DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. **Artículo Primero (1º).- Nombre.** El nombre de la compañía que se constituye es ECUADORIAN ELECTRICAL SOURCING EES IMPORTADORA S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A

LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CHU: G46 - COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCrito EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital.

Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOS MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOS MIL inclusive . El Capital Autorizado es de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.**- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.**- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.** **Título Cuarto (IV). De la fiscalización.** **Artículo Décimo (10º).- Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación.** **Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0

MARCEL SALAZAR CARLOS ALBERTO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
DIAZ CASTRO JAIME CARLOS	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	2000	2000.0	2000.0	2000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de

Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO
CEDULA: 1716286610




MARCIAL SALAZAR CARLOS ALBERTO
CEDULA: 1801087618




DÍAZ CASTRO JAIME CARLOS
CEDULA: 1718382789



TAMARA
MONSERRAT
GARCES ALMEIDA


DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES
CEDULA: 1714722269



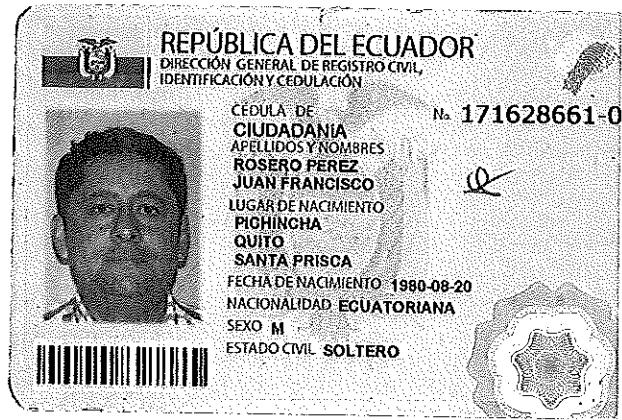
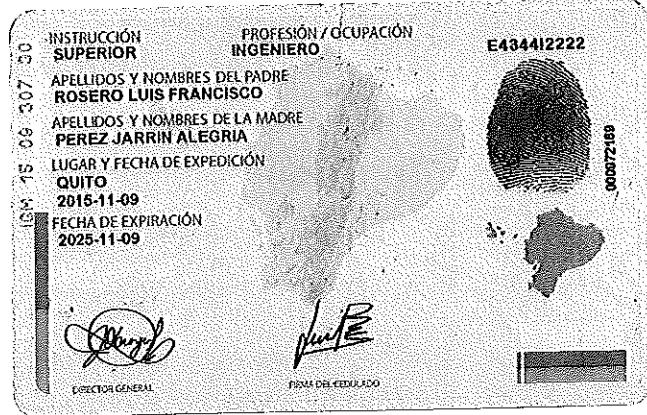
Digitally signed by TAMARA MONSERRAT
GARCES ALMEIDA
DN: c=EC, o=BANCO CÉNTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECIBCE, i=QUITO,
serialNumber=0000181041, cn=TAMARA
MONSERRAT GARCES ALMEIDA
Date: 2017.09.25 13:12:09 -05'00'

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Firma Notario(a) Públco(a):


ABOGADA TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

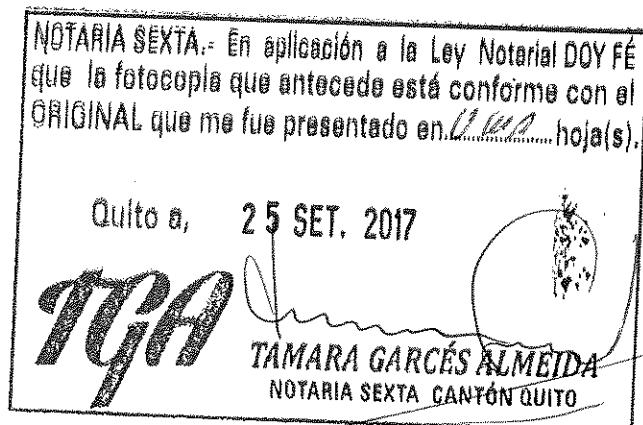
Identificación: 1707539092



Dirección: Rue de Castilla 1431-09 y Morga, Quito.

Teléfonos: 0000-417 / 0987-846-836

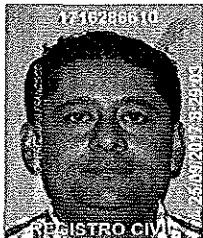
E-mail: juan.rosero80@hotmail.com



第六章 亂世之亂世

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1716286610

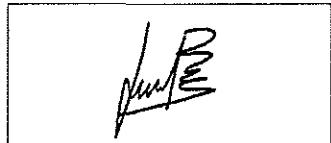


Nombres del ciudadano: ROSERO PEREZ JUAN FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1980



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HIDALGO TORRES CARLA MICAELA

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: ROSERO LUIS FRANCISCO

Nombres de la madre: PEREZ JARRIN ALEGRIA

Fecha de expedición: 9 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 172-056-43302



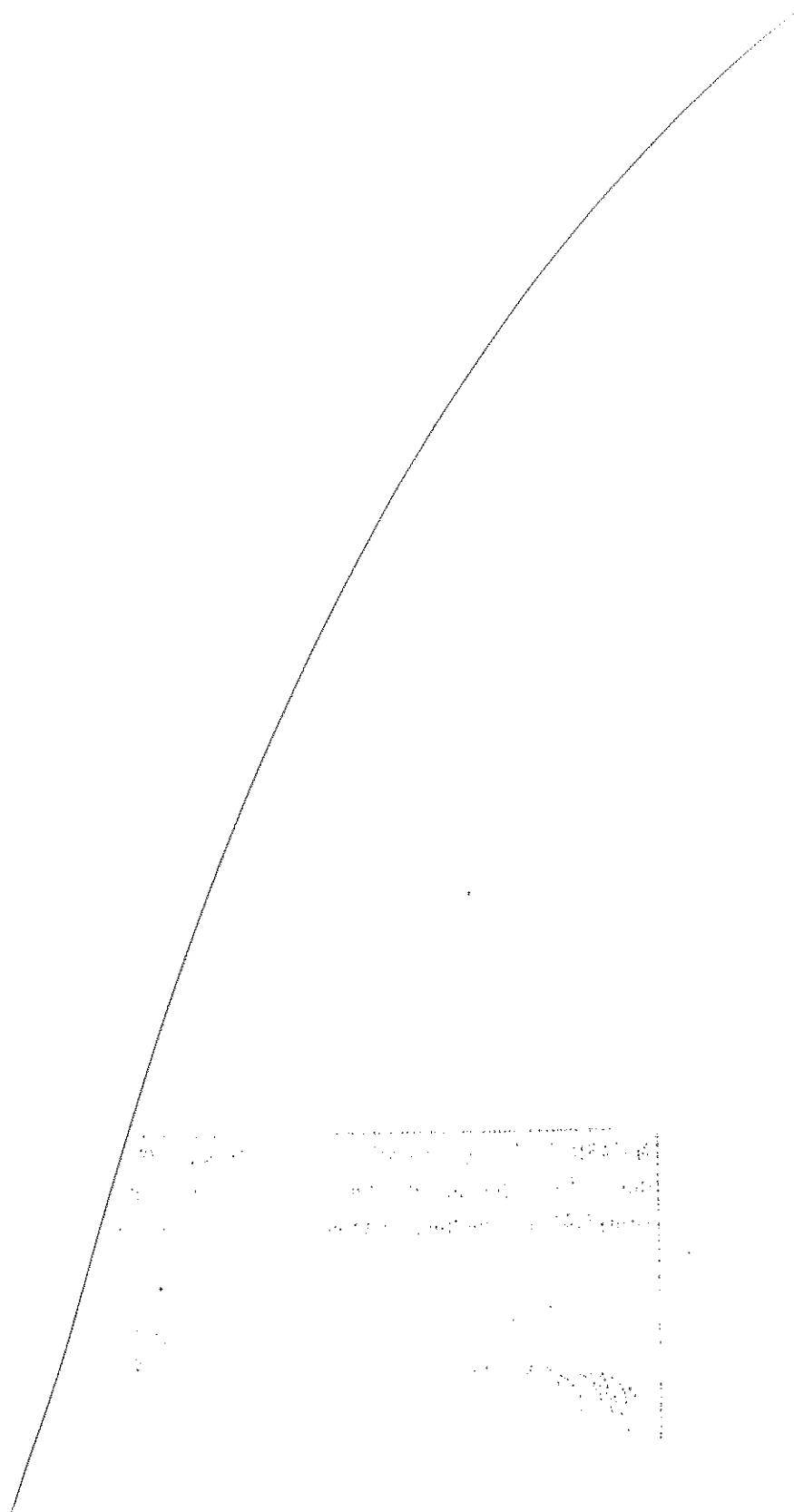
172-056-43302

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

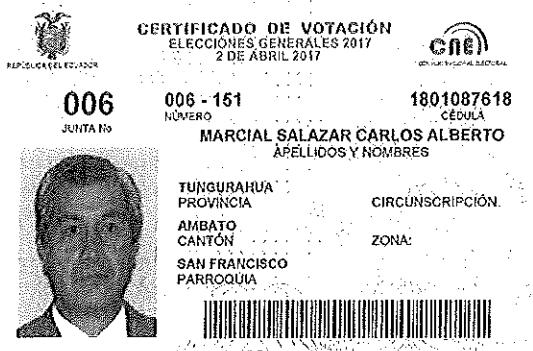
Documento firmado electrónicamente







INSTRUCCIÓN SUPERIOR	PROFESIÓN PROFESOR EN GENERAL
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE	V4444V4444
MARCEL DOMÍNGUEZ LUIS ALBERTO	0002030
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE	
SALAZAR NÚÑEZ LUZ ANGÉLICA	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN	
AMBATO	
2010-06-22	
FECHA DE EXPIRACIÓN	
2020-06-22	
	
FIRMA DEL CEDULADO	



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

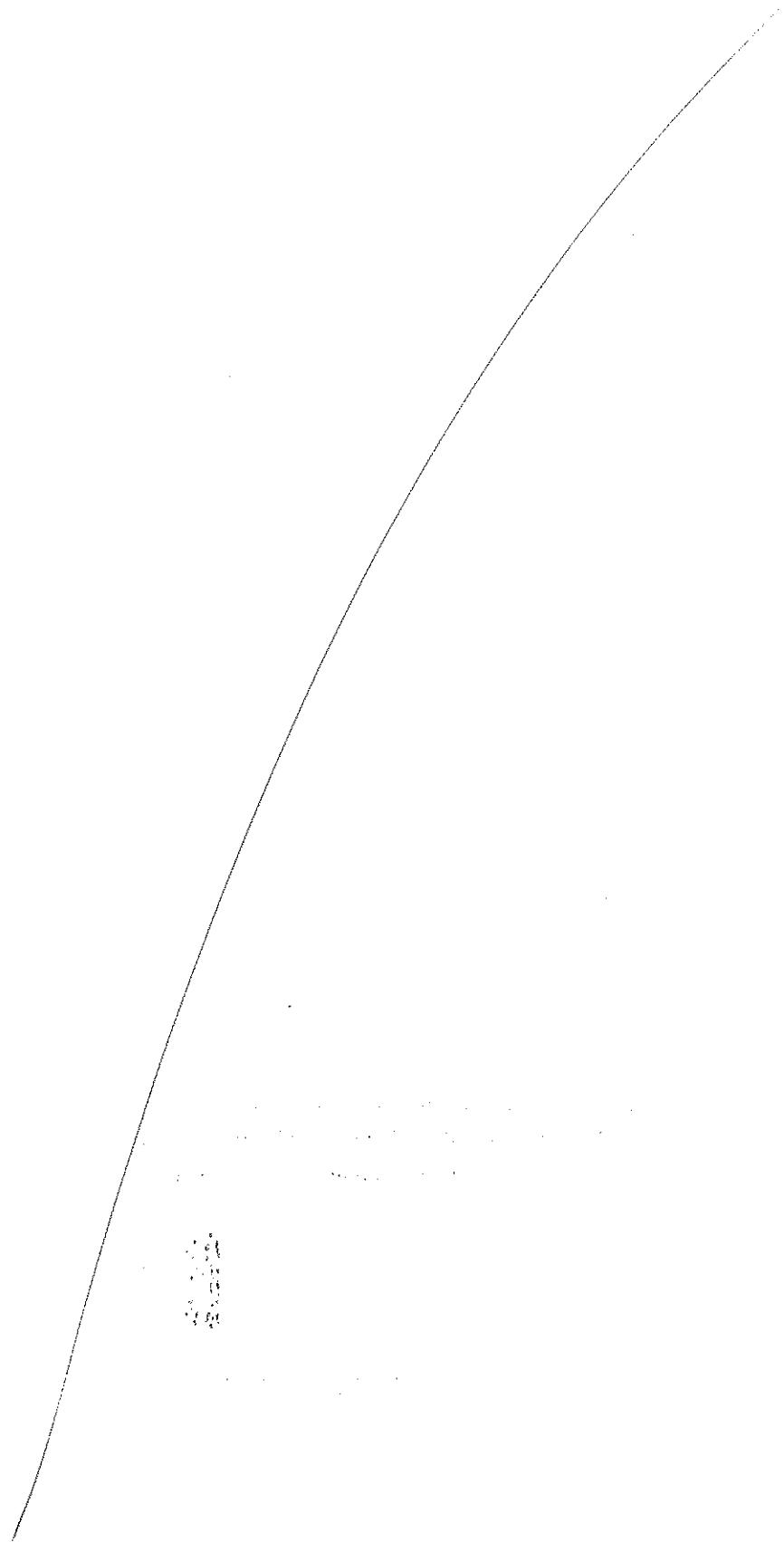

FIRMA PRESIDENCIAL DEL CNE
FIRMA PRESIDENCIAL DEL CNE

Dirección: Calle Rosa Robalino #210, E Isidro Utteri, Ambato.
 Teléfono: 2853960 - 099853960
 Email: camarcia1@yahoo.es.

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 000 hoja(s).

Quito a, 25 SET. 2017


 TAMARA GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de Identificación: 1801087618



Nombres del ciudadano: MARCIAL SALAZAR CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/QUISAPINCHA/QUIZAPINCHA

Fecha de nacimiento: 10 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DOMINGUEZ HIDALGO ROSA EDITH

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MARCIAL LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: SALAZAR LUZ

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDÓN - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-056-43336

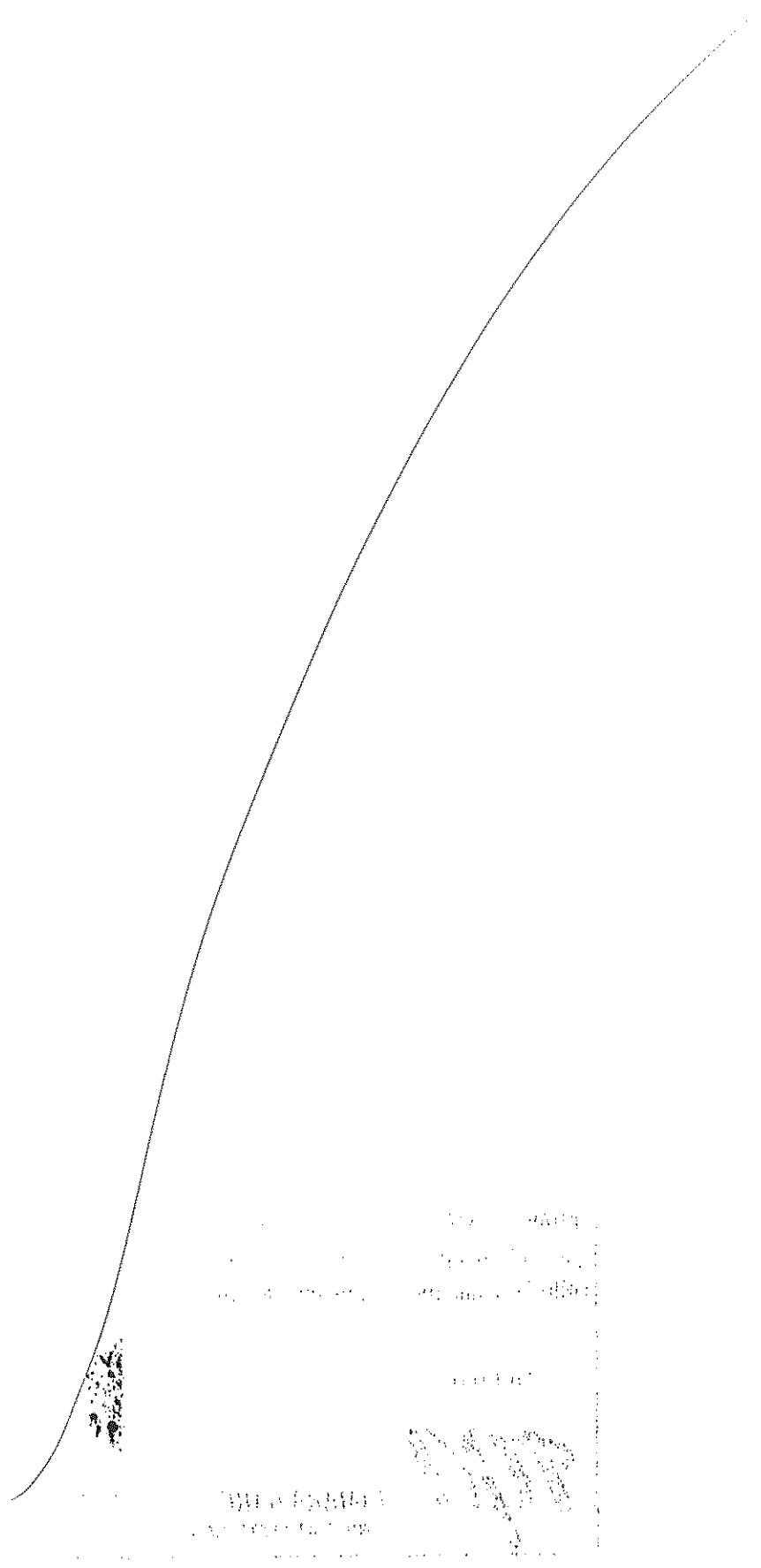


170-056-43336

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

RTD
FIRMA PRESIDENCIAL DEL CNE

IMP. RUM MA

Dirección: Tumbaco, Vicente Alvarez 84-937

Teléfono: 2391 387 / 089 2576529

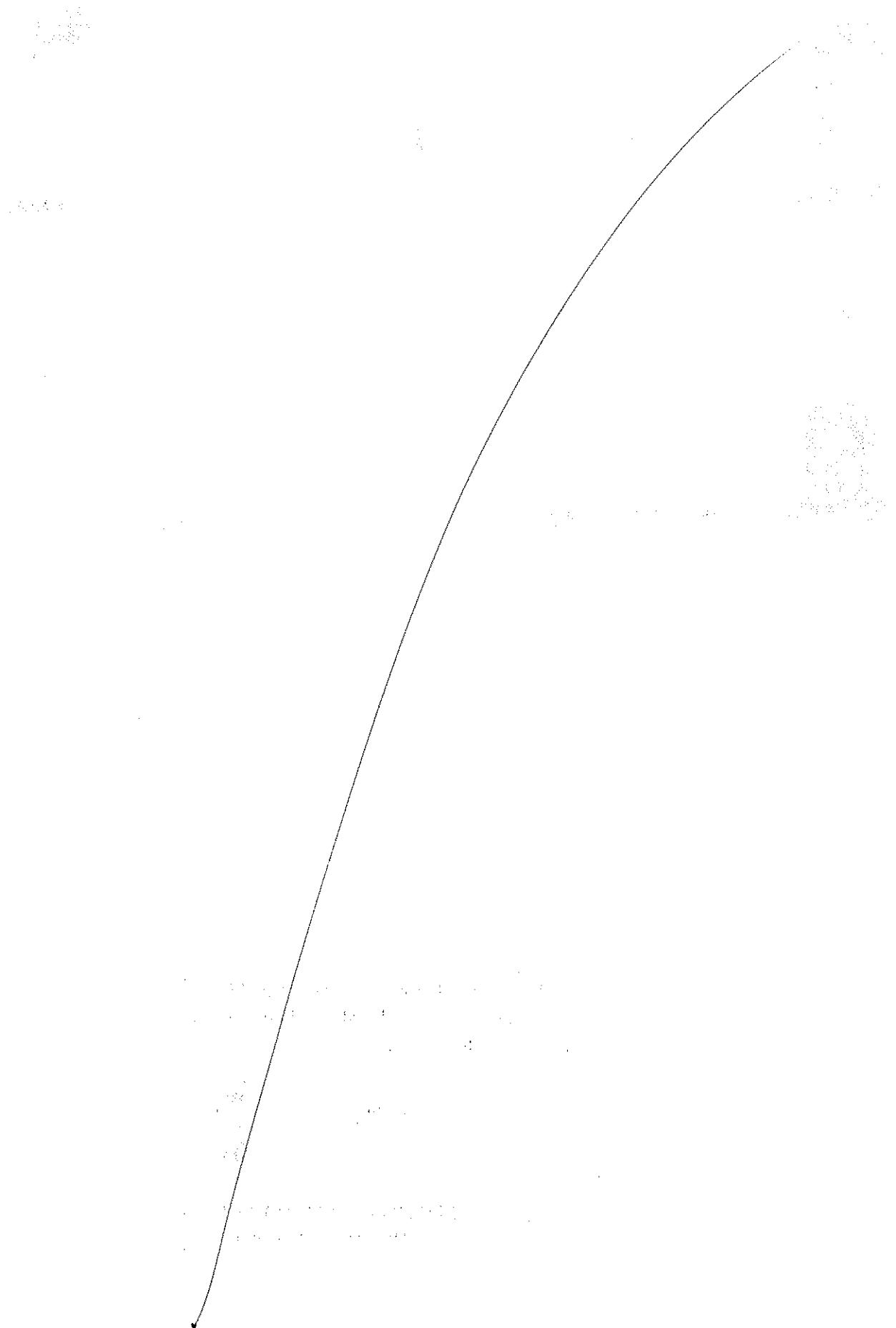
E-mail: jcarlos.diazcastro@gmail.com

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 25 SET. 2017

TG

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

(Signature)

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1718382789



Nombres del ciudadano: DIAZ CASTRO JAIME CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA



Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEOLOGIA Y MINAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DIAZ GONZALO RAMIRO

Nombres de la madre: CASTRO MARIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 178-056-43375



178-056-43375



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

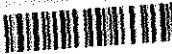


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171472226-9



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DE LA TORRE EGAS
DAVID ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTRÓNICO

V4344V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE LA TORRE JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGAS CARMEN ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-03

David de la Torre

FECHA DEL CEDULADO

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



013
JUNTA N°

013-131
NÚMERO

DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

1714722269
CÉDULA

CIRCUNSCRIPCIÓN 3

ZONA:



PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CUMBAYA
PARROQUIA



ELECCIONES
2017
GARANTIZANDO
LA VOTACIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Firma
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REC-004-133

Ab. Jardines del Este 2. Lt. 64. Diego de Robles y Pompita
2233793
0996845699

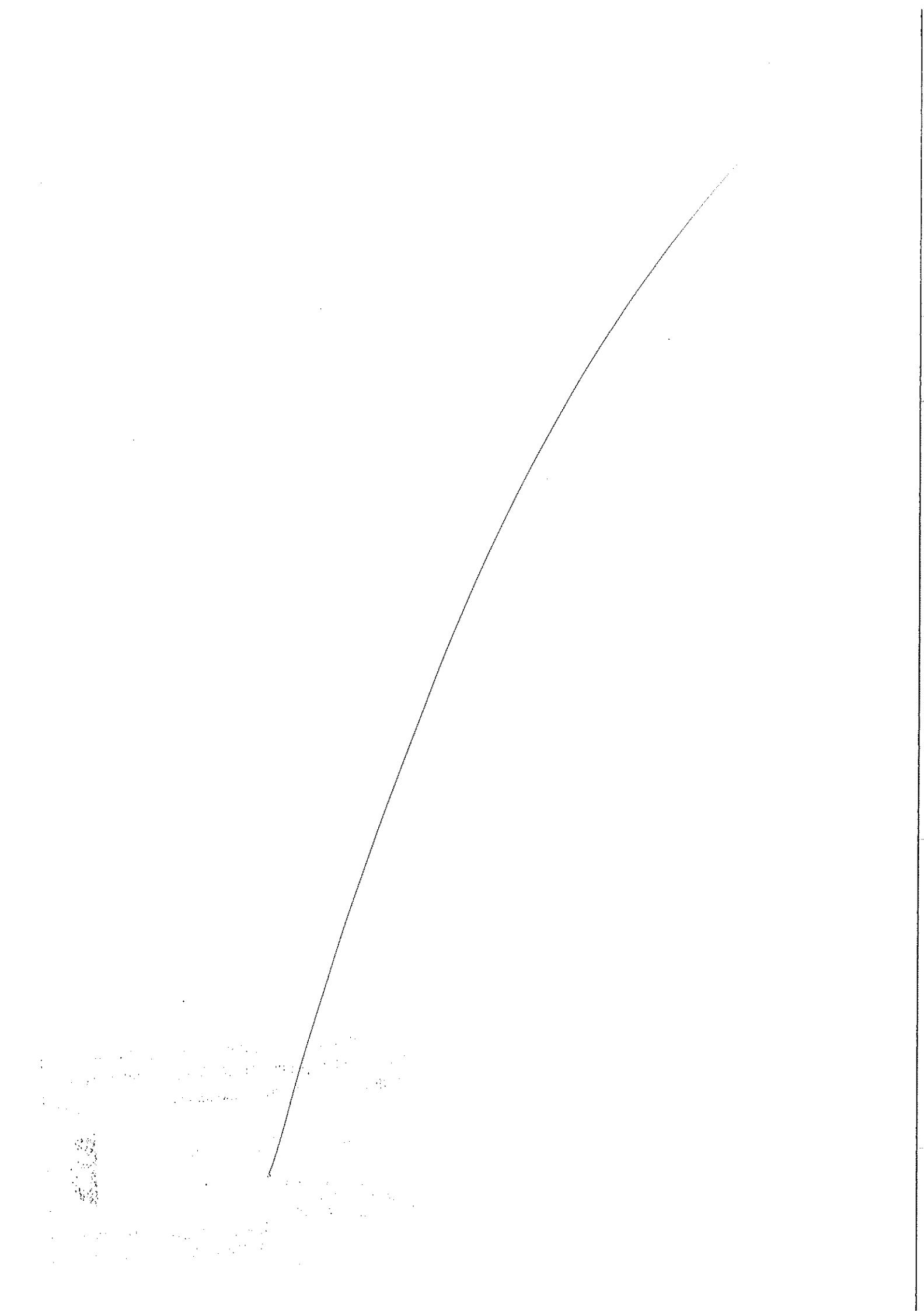
david_de_la_torre@eximsa.net

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 0.001 hoja(s).

Quito a, 25 SET. 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714722269



David Andrés De La Torre

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE EGAS DAVID ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTRONICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DE LA TORRE JORGE ENRIQUE

Nombres de la madre: EGAS CARMEN ALICIA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 170-056-43402



170-056-43402

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



